7128

Hernández Gil, al término de su viaje a Luxemburgo

"España es un factor indispensable en la gran Comunidad Europea"

«España es un factor indispensable en la gran Comunidad Europea, que es el factor ideal al que aspira el Parlamento», declaró ayer el presidente de las Cortes, Antonio Hernández Gil, a Radio Nacional de España, al término de su visita a Luxemburgo.

El señor Hernández Gil señaló que su viaje ha tenido carácter esencialmente parlamentario. Fue invitado por el presidente del Parlamento Europeo, señor Colombo, que fue huésped de honor de las Cortes Españolas en diciembre pasado.

«Con el señor Colombo —declaró el señor Hernández Gil— he mantenido diversas entrevistas en torno a la incorporación de España a la Comunidad Europea. El conoce ya y es favorable a nuestras pretensiones europeístas, por cuanto España es un factor indispensable en la gran unidad europea.»

«He tenido ocasión de ver confirmado este parecer —continuó— por las entrevistas que he mantenido con otros presidentes de los grupos políticos, y la impresión que tengo es muy satisfactoria.»

Asimismo afirmó que, en su opinión, políticamente ya no hay problema, no sólo porque España es una democracia, sino porque se entiende desde el punto de vista de las conversaciones políticas que es oportuno desde la Comunidad Europea.

Estancia en Madrid del director de Derechos Humanos de la UNESCO

La Junta de Portavoces del Congreso ofreció ayer una comida al señor Karel Vasak, miembro fundador del Instituto Internacional de Derechos Humanos y director de la Comisión de Derechos Humanos de la UNESCO, que se encuentra en Madrid.

A la comida asistieron el presidente del Congreso, señor Alvarez de Miranda, y los señores Peces-Barba, del PSOE; Maciá Alavedra, de la Minoría Catalana; José Pedro Pérez-Llorca, de UCD; y Tomás García, del Grupo Comunista. Igualmente estuvo presente el señor Ruiz-Giménez.

La asistencia letrada al detenido, aprobada a nivel de comisión

El proyecto de ley del Gobierno que prevé la asistencia letrada al detenido desde el momento mismo de la detención fue dictaminado ayer por la Comisión de Justicia del Congreso de Diputados. Dicho proyecto de ley coincide en gran parte con una proposición de ley sobre este mismo tema del Grupo Socialista, cuya toma en consideración fue aprobada por el Pleno del Congreso del 19 de enero pasado.

El proyecto de ley aprobado ayer por la Comisión de Justicia, el cual fue remitido a las Cortes por el Gobierno tras así haberlo acordado el Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 1977, recoge parte de las formulaciones contenidas en la proposición de ley socialista, aunque este grupo parlamentario mantendrá ante el Pleno del Congreso que debata definitivamente dicho proyecto un voto particular en el sentido de que la asistencia del letrado se produzca obligatoriamente antes de que el detenido preste declaración.

La asistencia del letrado al inculpado desde el mismo momento en que se adopte una medida restrictiva de la libertad figura entre los objetivos sobre reforma jurídica previstos en los pactos de la Moncloa. Dicha asistencia ha sido, por otra parte, una de las reivindicaciones más fuertemente sentidas desde hace años en los medios jurídicos, así como políticamente democráticos del país.

El establecimiento de la asistencia de letrado al detenido desde el momento de su detención, vigente ya en los códigos de los países europeos, presupone la reforma de diversos artículos de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Esta prevé que los procesados deberán estar asistidos por abogados y representados por procuradores de los tribunales, pero nada determina respecto a quienes se hallen detenidos o incluso presos, sin procesamiento.

La mayoría de los grupos parlamentarios han considerado la introducción de esta reforma como una medida urgente en la actual etapa política de consolidación de la democracia. Según la proposición de ley socialista, coincidente con el proyecto de ley del Gobierno aprobado ayer por la Comisión de Justicia, el detenido tendrá derecho al consejo y asistencia de abogado desde el momento mismo de su detención. A tal fin el funcionario que la practicare deberá facilitarle los medios de comunicar con el letrado que designase o, en su caso, con el Colegio de Abogados, que establecerá un turno para la prestación de este servicio.

El establecimiento de la asistencia del letrado al detenido, aún antes de pasar el caso a la competencia de los tribunales, ampliará el marco del derecho de defensa a un ámbito de antiguo reivindicado por los órganos representativos de la abogacía española y al que se oponía reiteradamente la Administración. En algunos momentos, las relaciones entre los abogados y la Administración, fundamentalmente autoridades gubernativas y funcionarios de prisiones, fueron tensas precisamente en relación con el ejercicio de defensa de detenidos ya procesados y encarcelados.

Además de la aprobación del proyecto de ley sobre asistencia letrada al detenido, la Comisión de Justicia se hizo cargo ayer, para el correspondiente dictamen, de dos proyectos de ley relativos a los derechos de asociación y reunión, que en principio estaban bajo la competencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso. El motivo del traslado de competencia se debe a que la Comisión de Justicia estudia todo lo referente a la protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona humana, entre los que se encuentran los derechos de reunión y de asociación.

La comunicación de la presidencia del Congreso, por la que se ordena el traslado de los citados proyectos de ley, recomienda a la Comisión de Justicia que utilice como material de trabajo los textos ya elaborados por la ponencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Puede producirse acuerdo "político" para agilizar los debates

No habrá procedimiento de urgencia para la Constitución

La Constitución, que comenzará a debatirse en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso de Diputados en la primera decena de mayo —probablemente el día 8—, no se tramitará por el procedimiento de urgencia, según previsiones de fuentes próximas a la Mesa de la Cámara. La decisión final la adoptará la Mesa el lunes, una vez oída la Junta de Portavoces, pero, según declaró a EL PAIS la citada fuente, sólo es posible un acuerdo *político*, no formal, sobre la urgencia de los debates constitucionales.

La previsión en el Reglamento de la Cámara de una tramitación específica para la «elaboración de la Constitución» —capítulo V del Reglamento— hace legalmente inviable la propuesta socialista de tramitación por urgencia del anteproyecto de texto fundamental. Además, el acuerdo de la Mesa del Congreso no podría afectar a la tramitación en el Senado, en donde también está previsto reglamentariamente un procedimiento especial para «la discusión del proyecto de Constitución» —Título VIII— y podría dar lugar al contrasentido de que en la Cámara baja fuera debatido con urgencia y en la alta con mayor detenimiento.

Por otra parte, la propuesta socialista pretende que en la aplicación del procedimiento de urgencia se excluya lo establecido en el artículo 105 del Reglamento, según el cual en los debates sólo podrían intervenir los enmendantes, la ponencia y el Gobierno o su delegado. Ante las dificultades que plantearía la propuesta citada, es casi seguro que la Mesa inste a los grupos a que se comprometan a imprimir rapidez a los debates, sin necesidad de introducir formalmente la aplicación del trámite de urgencia.

El presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, Emilio Attard (UCD), recibió ayer oficialmente el informe de la ponencia sobre el anteproyecto, que será publicado el lunes en el *Boletín Oficial de las Cortes*. Pasados quince días hábiles podrá iniciarse el debate en la Comisión, que, según su presidente, podría durar un mes.

Constituida la comisión mixta Congreso-Senado sobre la despenalización del adulterio

Ha sido constituida la comisión mixta Congreso-Senado, que tendrá a su cargo la tarea de llegar a un acuerdo en el texto del proyecto de ley de la despenalización del adulterio y del amancebamiento, sobre el que ambas Cámaras han mostrado criterios diferentes.

Por parte del Congreso han sido elegidos miembros de la citada comisión mixta los diputados Alberto Estella y José Luis Ruiz Navarro, de UCD; Virgilio Zapatero, socialista, y Rodolfo Guerra, del Grupo Socialistas de Cataluña. El Senado ya eligió a sus representantes en dicha comisión en el mismo Pleno, celebrado el pasado día 11, en que aprobó un texto distinto del votado por el Congreso sobre la despenalización del adulterio. Se trata de los senadores Gregorio Peces-Barba del Brío, Manuel Villar Arregui, Alberto Ballarín y María Dolores Pelayo.

La diferencia fundamental entre el texto del Congreso y el del Senado es que mientras el primero mantiene el adulterio con el cónyuge del testador como causa de indignidad para heredar, que puede ser alegada en un proceso civil por tercero, el segundo establece que el adulterio sólo puede ser causa de desheredación en caso de que así lo alegue expresamente el testador, único capacitado para determinar si se le agravió o no.

El proyecto de ley sobre secretos oficiales, dictaminado

El proyecto de ley por el que se modifica la ley de 5 de abril de 1968 sobre secretos oficiales, remitido por el Gobierno a las Cortes el pasado mes de enero, fue dictaminado ayer por la Comisión de Presidencia del Congreso de Diputados. El dictamen elaborado por la ponencia fue aprobado por la Comisión de Presidencia por unanimidad y sin debate.

En virtud de este proyecto podrán ser declarados materia clasificada los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o poner en peligro la seguridad y defensa del Estado. Esta calificación, sin embargo, según señala el apartado segundo del artículo primero de dicho proyecto, «corresponde exclusivamente, en la esfera de su competencia, al Consejo de Ministros y a la Junta de Jefes de Estado Mayor».

El proyecto de ley aprobado ayer por la Comisión de Presidencia restringe el ámbito de los secretos oficiales, como lo concibe el Código Penal, a los «secretos políticos, militares o de otro género que interesen a la seguridad del Estado» y, según el Código de Justicia Militar, a los «secretos relativos a la defensa nacional».

■ **Wells Stabler,** actual embajador norteamericano en Madrid, puede ser nombrado representante de Estados Unidos en Panamá.

Hoy será difundido un comunicado conjunto

Acuerdo Gobierno-Generalidad para el traspaso de competencias

«Hemos llegado a un acuerdo total», afirmó ayer el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, al finalizar la reunión que mantuvo por espacio de dos horas y media con el presidente de la Generalidad, Josep Tarradellas. Ambos políticos celebrarán hoy una nueva entrevista, a cuyo término será difundido un comunicado oficial en el que la Administración dará cuenta de las competencias que transferirá en pro de un mayor autogobierno de Cataluña.

El presidente Tarradellas comentó, por su parte, que hoy comienza la segunda etapa de la Generalidad. Señaló que el acuerdo alcanzado es de carácter político y técnico. «Es un gran triunfo para todos —dijo— y estoy seguro que el consejo ejecutivo y toda Cataluña comparte mi satisfacción.» «Creo que he conseguido más de lo que esperaba.»

Al mismo tiempo, el señor Tarradellas reconoció que antes de la Constitución la Generalidad tendrá atribuciones limitadas, pero con todo «tendrá facultades políticas y administrativas de gran importancia».

La transferencia de una serie de competencias del Ministerio del Interior relacionadas con la Administración local, así como algunas atribuciones en materia de obras públicas y urbanismo, se da por seguro que figuran en el documento que será difundido hoy. En este contexto, fuentes solventes estiman que el Ministerio del Interior cederá algunas facultades a la Generalidad en breve plazo, probablemente a través de un decreto que podría ser aprobado en el próximo Consejo de Ministros.

Durante la jornada de ayer el presidente de la Generalidad estudió con sus colaboradores más inmediatos a lo largo de estas dos semanas de negociaciones, señores Folchi y Sureda. Al mediodía acudió a un almuerzo que le ofreció el abogado José Mario Armero, al que asistieron también Antonio Garrigues Walker, Antonio Gala, Alfonso Escámez, Emilio Botín, el duque de Alba y Santiago Foncillas.

Anoche el señor Tarradellas tenía proyectado informar a los consejeros políticos de la Generalidad de lo acordado en su reunión de ayer con Suárez.

Según fuentes argelinas, que cita "Efe"

Argelia no quiere romper las relaciones con España

«Nosotros no vamos a romper las relaciones con España», declaró ayer a *Efe* en Argel una fuente argelina bien informada. El informante declaró, sobre la intensa campaña antiespañola que está llevando la prensa argelina, que el atentado contra Cubillo complica la situación, y agregó: «Argelia en ningún momento culpó oficialmente al Gobierno español de este hecho». Advirtió, asimismo, que la publicación en *El Moudjahid* de la carta del ministro español de Asuntos Exteriores, a su colega argelino, «es una prueba más de la disponibilidad permanente de Argelia al diálogo con España».

Consejo de Ministros

Aplazadas las elecciones a Cámaras Agrarias hasta el 21 de mayo

Regulación de la ordenación, control y racionalización de las prestaciones farmacéuticas

El Consejo de Ministros acordó ayer el aplazamiento oficial de las elecciones a vocales de Cámaras Agrarias, así como la regulación del procedimiento de evaluación y control de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social y los proyectos de ley con los que culmina la parte sustantiva de la reforma fiscal. Contra lo que se esperaba, el Consejo no aprobó el proyecto de abolición de la pena de muerte ni la preautonomía andaluza.

El Gobierno ha fijado la fecha del 21 de mayo para las elecciones a vocales de Cámaras Agrarias, lo que significa un retraso de más de tres semanas sobre la fecha inicialmente prevista. Entre otras medidas de carácter económico-social destaca también la regulación del procedimiento de evaluación y control de la prestación farmacéutica de la seguridad Social, así como de la aportación del beneficiario de la Seguridad Social en la dispensación de las especialidades farmacéuticas, colaboración entre laboratorios y control sanitario.

El Consejo de Ministros decidió la ampliación del plazo de formación del censo electoral. Las reclamaciones se podrán realizar hasta el día 18 de abril, y el 1 de mayo se harán públicos los censos definitivos, fecha a partir de la cual se cumplirá el calendario previsto.

En materia agrícola se aprobaron ayudas a la comercialización del maíz y concretamente a la implantación de secaderos. Los tipos de ayuda se elevan de modo que la subvención establecida del 20 % sobre el importe de las obras pasa al 30 % y se determinan préstamos por una cuantía del 50 % no definida en el anterior decreto.

También fue aprobado el aseguramiento contra los riesgos de pedrisco e incendio de las cosechas de cereales durante la campaña 1978-79 con carácter gratuito para los estratos de cosecha con valores inferiores a 180.000 pesetas en cereales de invierno y 100.000 pesetas en los de primavera. El volumen global del seguro se estima en los 100.000 millones de pesetas para unas 800.000 pólizas.

Ordenación farmacéutica

Un *paquete* de medidas mediante las que se regula la ordenación, control, participación y racionalización de las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social —desarrollado en ocho decretos— fue aprobado por el Consejo de Ministros. Según el Gobierno, con estas medidas se dibuja ya un panorama de reformas que obedecen a un pensamiento global en materia farmacéutica.

El procedimiento de evaluación y control de la prestación farmacéutica busca el acuerdo dentro de la más radical cooperación con las entidades profesionales para utilizar la informática y los datos de que dispone la Seguridad Social, que deriva del procesamiento mecanizado de la receta. La información sobre las especialidades farmacéuticas se efectuará oficialmente por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social a las corporaciones y facultativos, sin perjuicio de la que lleven a cabo los laboratorios siguiendo una estricta normativa.

El registro y procedimiento de control de los fabricantes, importadores y almacenistas de productos farmacéuticos trata de lograr tanto un control de calidad como económico y de materias primas. El control abarcará también a las empresas que intervienen en el suministro y fabricación de especialidades, a fin de que sea transparente la procedencia, calidad y precio de las materias primas.

La regulación de la colaboración entre laboratorios farmacéuticos permite una potenciación de la misma cuando se trata de fabricar especialidades farmacéuticas. Otro decreto exige garantías en la realización de ensayos clínicos.

En cumplimiento de los pactos de la Moncloa se establece una revisión en la aportación del asegurado, que no afecta a los colectivos más débiles ni a la medicación más específicamente necesaria. También se implanta un sistema nuevo para autorización de farmacias, basado en el número de habitantes y no, como antaño, en función de la distancia.

Queda regulada también la dispensación de productos farmacéuticos básicos en el recinto de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social en que se da una asistencia sanitaria integral. Finalmente, se regula el control sanitario y la homologación de material e instrumental médico, terapéutico o correctivo.

El Consejo de Ministros aprobó un real decreto por el que se incorporan a la Administración civil del Estado cuerpos procedentes de la Subsecretaría de Aviación Civil. Los cuerpos a los que se refiere este real decreto son los que anteriormente estaban al servicio de la Administración militar, y que han quedado incorporados al Ministerio de Transportes y Comunicaciones: facultativos de meteorología, técnicos de ayudantes de meteorología, administrativos-calculadores, observadores de meteorología, oficiales de aeropuertos, especialistas de telecomunicaciones aeronáuticas y técnicos radiotelegrafistas, cuyo cuerpo está a extinguir.

A propuesta de los ministros del Interior y de Transportes y Comunicaciones, el Consejo aprobó un acuerdo sobre estudio de la situación de las empresas municipales de transportes y de sus problemas económicos y financieros.

Reforma fiscal

A propuesta del ministro de Hacienda, el Consejo de Ministros acordó remitir a las Cortes varios proyectos de ley de materias tributarias, con los cuales se da fin al programa de reforma fiscal en su aspecto sustantivo, según la ampliación de la referencia del Consejo.

Dichos proyectos afectan al impuesto sobre sociedades, impuesto sobre el valor añadido, régimen transitorio de la imposición indirecta, impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y de los impuestos especiales. El conjunto de estos proyectos afecta especialmente a la tributación de las empresas y a la totalidad de la imposición indirecta. En concreto, el que se refiere al valor añadido sustituirá en su día a los impuestos de tráfico y de lujo, y la referencia del Consejo aclara que se trata de una condición necesaria para todos los países miembros de la CEE.

Créditos para planes provinciales

Por otra parte, el Gobierno ha concedido una bonificación en el impuesto de compensación de gravámenes interiores a la importación de papel-prensa, dentro del contingente del año en curso, dada la insuficiencia actual de la producción nacional de dicho tipo de papel y el estado actual de los precios en el mercado internacional.

A propuesta del ministro de Interior, el Consejo dio su conformidad a un acuerdo por el que se distribuyen los créditos de planes provinciales de obras y servicios asignados en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1978. El importe total de los créditos distribuidos asciende a 7.495 millones de pesetas, de los cuales 1.365 millones van destinados a financiar actuaciones en áreas deprimidas; en concreto, se asignan 124 millones a Las Hurdes, y ochenta al Campo de Gibraltar.

Para paliar daños catastróficos en la provincia de Oviedo, se ha asignado un crédito por importe de 14.500.000 pesetas, y, finalmente, para el Plan de Tierra de Campos, 209.820.000 pesetas.

A las diputaciones provinciales se les asigna un total de 4.607 millones de pesetas; se destinan quinientos millones más para acciones de desarrollo comunitario y 202 millones a la Corporación metropolitana de Barcelona. Finalmente, seiscientos millones van destinados al abono de cargas financieras de la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común con el Banco de Crédito Local. Del total de cantidades asignadas para ejecución de obras a cargo de las diputaciones provinciales, se ponen a disposición de la Generalidad de Cataluña 221 millones de pesetas.

Sanciones

Igualmente, el Consejo acordó sancionar con cinco millones de pesetas de multa a las entidades Círculo de la Amistad, sito en Logroño; hotel Bruch, sito en Barcelona; Bingo Park, de Gavá (Barcelona); Casa Regional de Córdoba, sita en Ubeda (Jaén); Cercle Cultural Colomenc, de Santa Coloma de Farnés (Gerona); Socieda de Tiro de Pichón, en Las Palmas; bar Boga, de Zaragoza, y a Herminio Alvarez Alonso, subarrendatario de los locales del Real Aero-Club de Valladolid, por infracciones a la legislación vigente en materia de juego. También el Consejo acordó sancionar con cinco millones de pesetas de multa a la empresa minera Hullera Vascoleonesa, SA, por infracción de la legislación vigente.

El Gobierno envía a las Cortes un proyecto de ley de estatuto de centros docentes no universitarios

Reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

El Consejo aprobó igualmente un real decreto mediante el cual se reestructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que en la práctica supone la fusión de los órganos equivalentes a los anteriores ministerios de Obras Públicas y Vivienda.

La reestructuración supone la integración de las direcciones generales inversoras en la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, así como la configuración de una Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Las direcciones generales de Arquitectura y Vivienda se refunden en una sola y se crean las de Ordenación y Acción Territorial y la de Medio Ambiente. Igualmente se crea un nuevo Consejo de Obras Públicas y Urbanismo.

El Consejo aprobó un real decreto que regula la adjudicación de viviendas promovidas por el Instituto Nacional de la Vivienda y la extinguida Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. También se aprobó otro real decreto por el que se regula el funcionamiento de los órganos rectores de los puertos, juntas de puertos y estatutos de autonomía.

A propuesta del mismo Ministerio se aprobó el programa de inversiones públicas para la Tierra de Campos para el trienio 1978-1980. También se aprobaron dieciséis expedientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por un valor aproximado de 2.300 millones de pesetas.

Estatuto de centros docentes no universitarios

El Gobierno acordó remitir a las Cortes el proyecto de ley por el que se regula el estatuto de centros docentes no universitarios. El proyecto del Gobierno contempla la necesidad de que las estructuras educativas respondan en todo momento a las exigencias del sistema social en el que están insertas. En él se distingue entre centros públicos y centros privados y el reconocimiento del principio de libertad para su creación a toda persona física, jurídica, pública o privada de nacionalidad española, de acuerdo con el contenido de las declaraciones y pactos internacionales suscritos por el Estado español. En el anteproyecto se establecen las competencias que en relación con los centros docentes tendrá la Administración del Estado y las que asumirán en su día las comunidades autónomas.

Igualmente, se aprobó un expediente por el que, en cumplimiento de los pactos de la Moncloa, se autoriza un gasto de casi 2.000 millones de pesetas, destinados a la contratación, mediante concurso público, de las obras de dieciséis centros de EGB y diecinueve de BUP.

Nombramientos

El Consejo de Ministros aprobó varios nombramientos, especialmente en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, donde se produce un reajuste en varias direcciones generales, como consecuencia del decreto por el que se reestructura este departamento.

Obras Públicas y Urbanismo. Director general de Ordenación y Acción Territorial, José María Fluxa; director general de Arquitectura y Vivienda, Antonio Vallejo Acevedo; director general del Medio Ambiente, Daniel de Linos; director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Manuel Díaz y Díez de Ulzurrum; director general de Obras Hidráulicas, Juan Ruiz Pérez.

Industria y Energía. Director general del Instituto Geológico y Minero de España, Adriano García Loygorri.

Asuntos Exteriores. Embajador de España en la República de Malí, José María Alvarez de Sotomayor, con residencia en Dakar (Senegal).

Interior. Delegados del Gobierno en las islas de La Palma, Alfonso Henríquez Tabares; Hierro, Longinos Morales Pérez; La Gomera, Francisco Herrera Padilla.

Vocales del consejo de administración del Instituto Nacional de Industria por los ministerios de Industria y Energía, Luis Marco Bordetas y Manuel María de Uriarte, y por Agricultura, José María Martín Oviedo.

Biografías

Juan Ruiz Pérez (director general de Obras Hidráulicas). Nacido en Toledo hace 43 años, doctor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y diplomado en Investigación Operativa. Es director de estudios de una importante empresa del sector eléctrico y autor de diversas publicaciones y conferencias sobre energética, planificación, hidrología y diseño de aprovechamientos hidroeléctricos.

Adriano García-Loygorri (director general del Instituto Geológico y Minero). Nació en Madrid hace 44 años, es doctor ingeniero de Minas y ha desarrollado sus actividades en el marco de la investigación geológico-minera de yacimientos minerales. Es vocal de la Comisión Nacional de Geología y profesor de la materia en la Escuela de Ingenieros de Minas. Es autor de numerosas publicaciones sobre temas geológicos y mineros.

Alfonso Henríquez (delegado del Gobierno en La Palma). Técnico de la Administración Civil del Estado, secretario de la delegación del Gobierno de La Palma. Ha participado en cursos de administración local. Está casado y es natural de La Palma.

Longinos Morales (delegado del Gobierno en Hierro). Es natural de la isla y vicepresidente del Cabildo Insular, además de alcalde de Formentera. Es también profesor de EGB y licenciado en Filosofía y Letras.

Francisco Herrera (delegado del Gobierno en La Gomera). Vicepresidente del Cabildo Insular y primer teniente de alcalde de San Sebastián de La Gomera.

SOTOMORA
EL ESCORIAL
Chalets llave en mano
Jardín, piscinas, tenis
Telefonos
850 01 44
850 05 74